

Escoja su opción de pago

Conéctese a ui.texasworkforce.org y escoja **Opción de pago** o llame a **Servi-Tel** y escoja la **opción 5** para depósito directo o pago por tarjeta de débito.

Para depósito directo, dé el número de ruta de 9 dígitos de su banco o unión de crédito y su número de cuenta de cheques o de ahorros. Encontrará estos números en un cheque en blanco (no una boleta de depósito). La TWC le manda la información de su cuenta a su institución financiera para que la verifique. Esto tarda 8 días, así que debe escoger **depósito directo inmediatamente** después de solicitar beneficios.

Si NO escoge depósito directo, la TWC le pagará beneficios por tarjeta de débito.

Recibirá su tarjeta de débito de Visa® de UI de la TWC del banco Chase 7 días después de que le mandemos su primer pago a Chase. **Lea la información sobre cobros y active su tarjeta inmediatamente.**

Recordatorio: Llene su solicitud de búsqueda de trabajo dentro de 3 días hábiles de haber solicitado beneficios. Siga las instrucciones en www.WorkInTexas.com (pulse **conectarse como solicitante**), o inscribise en cualquier oficina de Workforce Solutions. Inscribirse para búsquedas de trabajo con la TWC no es lo mismo que presentar un reclamo de desempleo.

www.texasworkforce.org

**Tele-Centro**

(para hablar con un miembro del personal):
1-800-939-6631 entre semana, 8 a.m.-5 p.m.

Servi-Tel (servicios automatizados):

1-800-558-8321 domingo a viernes, 7 a.m. to 6 p.m.

Las personas sordas o con dificultades para oír llamen a Relay Texas 711.

Pague lo que debe

Si tiene un pago excesivo de un reclamo anterior de UI en Texas o en otro estado, le podemos pagar beneficios nuevos solo después de que rembolsé el pago excesivo. Usamos los beneficios nuevos para pagar el saldo del pago excesivo.

El fraude es un crimen serio

La TWC toma el fraude en serio. Si a sabiendas comete fraude, pierde sus beneficios y debe rembolsar los beneficios que le pagamos. Si le informamos a un fiscal sobre su crimen, podría verse ante multas, encarcelamiento o las dos cosas.

Empleador de igualdad de oportunidades/servicios

B-35S (0911) Inv. No. 508433

Vea cuales son los Servicios de Beneficios



ui.texasworkforce.org

Antes de solicitar beneficios

Solicite beneficios en ui.texasworkforce.org o llamando al Tele-Centro. Tenga:

- el nombre y la dirección de correo de su último empleador;
- primero y último día de su último trabajo; y
- su número de inscripción de extranjero, si no es ciudadano de los EE.UU.

Si fue parte de un descanso en masa, su empleador le da a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) información para parte de su reclamo. Después le mandamos instrucciones acerca de cómo llenar su solicitud para beneficios.

Requisitos para ser elegible

- **Salarios anteriores:** Debe haber ganado suficientes salarios en los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres civiles completos antes de la fecha de vigencia de su reclamo.
- **Último trabajo:** Debe estar desempleado total o parcialmente pero no por su culpa.
- **Capaz y disponible:** Debe ser capaz de trabajar y estar disponible para hacerlo. A menos que la TWC lo exima de este requisito, debe buscar trabajo y llevar cuentas detalladas de sus actividades de búsqueda de trabajo.

Después de solicitar beneficios

Pueden pasar como cuatro semanas después de que solicite beneficios para determinar si es elegible para recibir beneficios. Mientras examinamos su reclamo:

1. **Llene su solicitud de búsqueda de trabajo** dentro de tres días hábiles de haber solicitado beneficios. Siga las instrucciones en www.WorkInTexas.com. Pulse **conectarse como solicitante**. O, inscribáse en cualquier oficina de Workforce Solutions.
2. **Busque trabajo** cada semana y lleve un registro de sus actividades de búsqueda de trabajo.
3. **Programe su Número Personal de Identificación (PIN)** de 4 dígitos. Necesita un PIN para solicitar beneficios y obtener información acerca de su reclamo. No le dé su PIN a nadie.
4. **Lea el Folleto de Beneficios de desempleo y el estado de cuentas de beneficios** que le mandamos. El estado de cuentas de beneficios incluye:
 - Los cuatro trimestres civiles usados para calcular sus beneficios;
 - Salarios que sus empleadores declararon haberle pagado en cada uno de los trimestres;
 - Si ganó suficientes salarios para recibir beneficios; y
 - La cantidad de beneficios que podría recibir.
5. **Solicite pagos de beneficios**
Vea las instrucciones en la siguiente columna.

Solicite pagos de beneficios

Debe solicitar pagos para recibir beneficios. **(Vea la próxima página acerca de información sobre opciones de pago.)**

Use a ui.texasworkforce.org o a Servi-Tel, nuestro sistema telefónico automatizado. Le mandamos instrucciones sobre cómo y cuándo solicitar pagos.

- **Si trabajó** durante su semana de reclamo, debe declarar esas ganancias según se le indique cuando solicite el pago.

Otros puntos

- **Ser elegible: Si califica** para beneficios y solicita pago, empezaremos a depositar beneficios en su cuenta.
- **Si no califica**, le avisaremos por correo y podrá apelar la decisión.
- **Semana de espera:** Detenemos sus beneficios durante la primera semana pagadera como la semana de espera. La TWC paga la semana de espera después de que le paguemos tres veces la cantidad de su beneficio semanal.
- **Pago adicional del empleador:** Si recibe un pago adicional, como indemnización por despido o salario en lugar de un aviso de descanso, no recibe beneficios por las semanas cubiertas por este pago. Sin embargo, debe solicitar beneficios y solicitar pago. No recibe dinero durante este periodo, pero habrá cumplido con su semana de espera.
- **Pensiones:** Algunas pensiones, pagos de jubilación, y anualidades podrían reducir sus beneficios.